

R.D. N° 23-11/2026.-

Montevideo, 15 de julio de 2026.-

**FUNCIONARIOS INGRESADOS EN
JUNIO/2023 COMO PROFESIONAL I
MÉDICO
Presupuestaciones.-**

GH/2810

VISTO: la aprobación del Presupuesto del Organismo para el Ejercicio 2026 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 303/025 del 23.12.2025, que en su art. 46 faculta al Banco de Previsión Social a incorporar en cargos presupuestales a aquellos funcionarios con Contratos de Función Pública, luego de transcurridos (3) tres años de su ingreso y que hubieran cumplido en forma satisfactoria sus funciones;

RESULTANDO: **I)** que el Estatuto del Funcionario del Banco de Previsión Social, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 237/2006, del 26.07.2006, en el Capítulo III, art. 5 prevé: “La incorporación al Organismo en calidad de presupuestado o de contratado de función pública se hará por el último grado del presupuesto o por el último grado ocupado dentro del escalafón y de la serie o especialidad de cargos correspondiente”;

II) que según lo expresado en el Reglamento de Calificaciones para los funcionarios en régimen de Contrato de Función Pública, aprobado por N° 34-5/2010, de fecha 04.11.2010, y sus modificativas R.D. Nos. 3-43/2011, del 09.02.2011 y 8-8/2013, del 03.04.2013, se procedió a calificar a los funcionarios que se encuentran en las condiciones explicitadas en el Visto de la presente resolución;

III) que la Gerencia de Gestión Humana eleva la información de los funcionarios que se encuentran en condiciones de realizar la presupuestación por contar con calificación superior a 3;

IV) que los movimientos de créditos que esta presupuestación genera no se encuentran previstos en el Presupuesto 2026 vigente a la fecha;

CONSIDERANDO: **I)** la habilitación que otorga el Presupuesto del Organismo y las condiciones que prevé el Estatuto del Funcionario del Banco de Previsión Social;

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

R.D. N° 23-11/2026.-

- 1º) PRESUPUESTASE, A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TRES AÑOS EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON LA FECHA DE INGRESO AL ORGANISMO EN EL CARGO QUE SE DETALLA, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

<u>N° FUNC.</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ESC.</u>	<u>GRADO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>
18958	VENTURA	SABRINA	A	013	PROFESIONAL I MÉDICO	13.06.2023
18959	CÉSPEDES	LUCÍA	A	013	PROFESIONAL I MÉDICO	13.06.2023
18960	MARON	ANDREA	A	013	PROFESIONAL I MÉDICO	13.06.2023
18961	TARDI	MARÍA	A	013	PROFESIONAL I MÉDICO	13.06.2023
18962	FERNÁNDEZ	MARÍA	A	013	PROFESIONAL I MÉDICO	13.06.2023
18963	CIMA	CLAUDIO	A	013	PROFESIONAL I MÉDICO	13.06.2023

- 2º) APROBAR LA TRASPOSICIÓN DE LOS SIGUIENTES RENGLONES DEL RUBRO 0 DEL PRESUPUESTO OPERATIVO 2026 EN LOS IMPORTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

DE:

021321 - Sueldos básicos asimilados escalafón civil.....\$5.680.501

059321 - Sueldo anual complementario cargos contratados.....\$626.446

067751 - Prestación por alimentación Contratados.....\$804.355

A:

011311 - Sueldos básicos de cargos Presupuestados.....\$5.680.501

059311 - Sueldo anual complementario cargos permanentes.....\$626.446

067750 - Prestación por alimentación Permanentes.....\$804.355

- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD, A LA GERENCIA DE FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-
- 4º) DÉSE CUENTA AL TRIBUNAL DE CUENTAS (SEGÚN RESOLUCIÓN 1891/18, NUMERAL 1).-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ba/sa